ADENDA No. 01

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. SMC-GB-089-2026

"GC 11 - PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ POR SU TIEMPO DE SERVICIO Y CONTRIBUCIÓN AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL."

EL SECRETARIO DE CONTRATACION DEL DEPARTAMENTO, en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 24 de septiembre de 2026, se publicó en la página del SECOP www.contratos.gov.co el proceso de selección de mínima cuantía No. SMC-GB-089-2026**,** cuyo objeto es: **"GC 11 - PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ POR SU TIEMPO DE SERVICIO Y CONTRIBUCIÓN AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL".**

2. Que el día 25 de septiembre de 2026, se recibieron observaciones y sugerencias extemporáneas por parte de EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS, con el objeto de ajustar el contenido de la Invitación, en lo que se relaciona ampliación de los perfiles del equipo de trabajo, relacionados en el numeral 3.2 EQUIPO DE TRABAJO.

3. Que la secretaria General dio respuesta a las observaciones presentadas, aceptando parcialmente las mismas y por ende solicitan ajustar la invitación, en lo referente la ampliación parcial del perfil del PROFESIONAL EN AREAS DE SONIDO Y VIDEO, relacionado en el numeral 3.2 EQUIPO DE TRABAJO.

4. De acuerdo a lo anterior y en procura de la claridad, imparcialidad, objetividad y transparencia a la que está sometido el proceso, procede, mediante la presente adenda a modificar la invitación del proceso de selección de mínima cuantía No. SMC-GB-089-2026,

En mérito de lo expuesto este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE, El numeral 3.2 EQUIPO DE TRABAJO, el cual quedará de la siguiente manera:

3.2 EQUIPO DE TRABAJO: El oferente deberá suministrar y contar en su equipo con personal logístico idóneo, así:

DESCRIPCIÓN	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y REQUISITOS ADICIONALES
COORDINADOR LIDER GENERAL	1	Título profesional en administración de empresas, administración logística, administración financiera, administración pública, ingeniería industrial, mercadeo o economía.	Cuatro (4) años de experiencia contados a partir de la obtención del título.	Experiencia específica de tres (3) años en coordinación o dirección de actividades de logística para eventos académicos, institucionales, corporativos o de trabajo en entidades públicas o privadas. La cual deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal o persona competente del contratante.
MESEROS MANIPULADORES DE ALIMENTOS	15	Diez (10) de ellos deben contar con Certificado de manipulación de alimentos expedido por el capacitador oficial o particular, autorizado por la Secretaría de Salud y vigente. Si el capacitador es particular deberá	N/A	N/A

		aportar tarjeta profesional de quien lo certifica y resolución de autorización expedida por la secretaria de salud. El Certificado de manipulación de alimentos deberá evidenciar una intensidad de mínimo diez (10) horas de capacitación anuales, vigente para la fecha de presentación de la propuesta.		
APOYO LOGISTICO.	3	Personal con título de bachiller, debidamente uniformado según informe la Gobernación de Boyacá.	Haber prestado servicios de apoyo logístico al menos en (2) eventos.	N/A
UN (01) PROFESIONAL EN AREAS DE SONIDO Y VIDEO.	1	Título profesional en áreas de sonido, audio, música, afines a la producción de sonido ingeniería de sonido, producción musical, maestro en música o afines.	Dos (2) años de experiencia contados a partir la obtención del título.	Experiencia de mínimo un (1) año realizando producción de audio y control de calidad sonora en control de master.
PROFESIONAL DE CONTROL DE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD	1	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente.	Un (1) año de experiencia contados a partir de la obtención de la licencia.	Se deberá allegar la evidencia de ser el actual responsable del SG-SST del proponente conforme a lo exigido en la normatividad vigente Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, además de la certificación del curso de 50 o 20 horas del SG- SST, anexar afiliación a la ARL y pago se seguridad social de los últimos seis (6) meses.

Nota 1. Para la acreditación del equipo mínimo de trabajo, el proponente deberá adjuntar con la propuesta carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal y el personal descrito, mediante la cual se compromete a cumplir con los perfiles del personal mínimo requerido para la ejecución del objeto a contratar.

Nota 2. Para la acreditación del equipo mínimo de trabajo, el proponente deberá adjuntar con la propuesta los documentos que acredite la formación académica, experiencia general, experiencia específica y requisitos adicionales del personal propuesto.

La presente adenda se publicará en el portal de Contratación www.secop.gov.co

Se firma en Tunja, el veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN
DELEGADO PARA LA CONTRATACION

Revisó: CAROL JUDITH RUIZ MARTINEZ
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyecto. Laura Pinilla Pinilla
Profesional Externo